

**MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUD**

PROYECTO PNUD ARG 16/006

Plan Estratégico para garantizar la Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la Población de la
Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2022

Adquisición de Equipamiento Médico para Prevención de Cáncer Colonorrectal (CCR)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

APERTURA 02 DE MARZO DE 2022

Invitación a Licitar

Fecha: enero de 2022.

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de Equipamiento Médico para Prevención de Cáncer Colonorrectal.

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes:

Lote	Descripción	Cantidad
1	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS	10
2	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS + VIDEODUODENOSCOPIO	8
3	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA AVANZADA PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES COMPLETA	1
4	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS COMPLETAS + VIDEODUODENOSCOPIO	3
5	VIDEODUODENOSCOPIO PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA OLYMPUS	2
6	VIDEOGASTROSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	1
7	VIDEOGASTROSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	3
8	VIDEOCOLONOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	2
9	VIDEOCOLONOSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	1
10	VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	1

La cotización se deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. La adjudicación se realizará por lote.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

- Anexo I. Instrucciones a los Oferentes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III. Términos y Condiciones Generales
- Anexo IV. Condiciones Especiales
- Anexo V. Esquema de Requisitos
- Anexo VI. Especificaciones técnicas
- Anexo VII. Formulario de Presentación de la Oferta
- Anexo VIII. Esquema de Precios
- Anexo IX. Formulario de Garantía de Seriedad de Oferta (Garantía Bancaria)
- Anexo X. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)



- Anexo XI. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción)
- Anexo XII. Formulario de Datos del Oferente
- Anexo XIII. Formulario de Garantía Técnica de los Bienes.

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: Unidad Coordinadora de Proyectos- Calle 51 N° 1120, La Plata, Bs. As.

Número de Teléfono y Fax: (0221) 429- 2861

Correo Electrónico: contratacionesucp@gmail.com

- 4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar **a las 12 horas del día 02 de marzo de 2022** Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
- 5. Atento a las restricciones de circulación y a los efectos de evitar aglomeraciones, el acto de apertura se desarrollará de manera remota, siendo transmitido a través de Google Meet y enviándose el link de participación a aquellos oferentes que manifiesten su interés en presenciar la apertura por esa vía.
- 6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,



ANEXO I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. Marco Legal y Asociado en la Implementación

i. Marco Legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 "Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida" por lo cual tanto este llamado a licitación, como el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.
- b) El Documento de Proyecto PNUD ARG16/006, suscripto entre el PNUD, la República Argentina a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y normativa complementaria.
- c) Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manual-de-gestion-de-proyectos/>
- d) Este Documento de Licitación, sus Anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.

ii. Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa arriba citada, el Asociado en la Implementación es el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina y como tal es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto PNUD ARG16/006 "Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida (2016-2019)", y por ende es quién invita a presentar ofertas en sobre sellado para las prestaciones que se detallan en el presente Documento de Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como Asociado en la Implementación, el Proyecto PNUD ARG 16/006, el Comprador o el Contratante). El PNUD no será responsable de las consecuencias o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD ARG 16/006 y/o Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/o Gobierno Argentino.

2. **Oferentes Elegibles:** Los Oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
3. **Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y PNUD ARG 16/006 en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.



5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al PNUD ARG 16/006. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el PNUD ARG 16/006 podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el PNUD ARG 16/006, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el PNUD ARG 16/006 deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VII;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

9. Elementos esenciales de la oferta

El Oferente confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.

Si cualquiera de estos documentos o información faltaren, o se presentaren incompletos, la oferta será rechazada:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VII;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII según corresponda;
- c) Garantía de seriedad o mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 14 de las IAO.

10. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización

por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.

- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

11. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto y su régimen normativo.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

12. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina.

Podrán cotizarse precios en dólares estadounidenses para el caso de bienes de origen distinto al nacional.

Para el caso de bienes de origen nacional cuyos componentes sean de origen distinto del nacional, el oferente podrá cotizar en dólares estadounidenses siempre que dicha composición sea superior al 70%. Tal extremo se acreditará con la presentación de un desglose de precios de insumos/componentes.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina.

El contrato se realizará en la moneda de la oferta, sin perjuicio de las condiciones de pago.

Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

Para el supuesto de evidenciarse un desfasaje en la cotización del tipo de cambio durante la ejecución del contrato que implique una alteración significativa, el comprador podrá hacer uso de los mecanismos de resolución de controversias.

13. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el PNUD ARG 16/006, conforme a la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 21 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el PNUD ARG 16/006 podrá



solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 14 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
 - iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 14 (a) y 14 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 21 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
 - 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.



A los efectos de la presente cláusula, se entenderá a la "Garantía de Seriedad de la Oferta" como equivalente a la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

D. Presentación de las Ofertas

15. Formato y Firma de la Oferta: El Oferente preparará un ejemplar de su Oferta en formato papel y un ejemplar en formato digital, ambos claramente identificados con el nombre del oferente y el proceso licitatorio para el que se presentan. La oferta en formato papel deberá presentarse en sobre cerrado identificado como "OFERTA ORIGINAL". La copia en formato digital deberá contener una réplica de todo el contenido de la oferta original, debiéndose escanear la documentación presentada. La omisión de este requisito podrá ser causal de rechazo de la oferta. La copia digitalizada de la oferta deberá ser presentada en CD y/o DVD y/o pen drive que no permita sobreescritura en sobre cerrado identificado como "COPIA DIGITALIZADA". En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. El ejemplar original de la Oferta será mecanografiado en tinta indeleble y firmado por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

16. Sellado e identificación de las Ofertas:

16.1 El Oferente sellará el original y la copia digitalizada de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITALIZADA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

16.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al "asunto" indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE", lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes.

16.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

16.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 16.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

17. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

17.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

17.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.



17.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

18. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto PNUD ARG 16/006 reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

19. Apertura de las Ofertas:

19.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes podrán presenciar el acto de apertura de manera remota a través de Google Meet de acuerdo a lo detallado en los DDL.

19.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

19.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

19.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

20. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el PNUD ARG 16/006 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

21. Examen Preliminar:

21.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

21.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

21.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

21.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. **Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

23. **Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación de acuerdo con la IAO 12.
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V "Esquema de Requisitos".
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG 16/006 en el Anexo V "Esquema de Requisitos"
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando lo atinente a la exención del pago de impuestos de PNUD ARG 16/006.
1.6	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada, lo que se acreditará con el compromiso de cumplir las condiciones de garantía de los bienes.

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se hubiera publicado la adjudicación del Contrato.

F. Adjudicación del Contrato

24. **Criterios de adjudicación:** El PNUD ARG 16/006 emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio evaluado más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

25. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

26. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al



cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

27. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
28. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador - incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006" de acuerdo a la identificación realizada en la sección DDL Datos del Comprador IA.O.A.1. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006", de acuerdo a la identificación realizada en la sección DDL Datos del Comprador IA.O.A.1. otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

29. **Recursos:** El Comprador asegura la protección jurídica de los Oferentes. Las disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquellas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un recurso de reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de notificado el acto, ante la coordinación del Proyecto. El recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Éste será resuelto a la brevedad posible mediante disposición, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.



ANEXO II
HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes
Datos del Comprador IAO.A.1.	Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016- 2019). Proyecto PNUD ARG 16/006. Domicilio Av. 51 N° 1120- La Plata CUIT 30-68307705-0
Marco Normativo IAO.A.1.	Esta licitación se sujetará a: a) El acuerdo suscrito por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco. b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/16/006. c) Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos, las Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos los oferentes.
Notificaciones de Aclaratorias y Enmiendas IAO.B.4.	Los interesados que deseen recibir Circulares Aclaratorias y/o Enmiendas correspondientes al presente proceso, deberán enviar un correo electrónico indicando: nombre de la firma, dirección, teléfono y correo electrónico a la siguiente dirección: contratacionesucp@gmail.com
IAO.B.5. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	Sin perjuicio de las consultas previstas en el presente pliego, el Comprador realizará una Reunión Previa a la presentación de ofertas a fin de que los potenciales Oferentes puedan aclarar dudas con respecto a cualquier tema que se plantee durante la etapa previa a la presentación de ofertas. De lo acontecido en la reunión se labrará un acta, donde se harán constar las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión y se remitirá una copia de dicho acta a todos los que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, aun cuando no hayan participado de la reunión previa. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa. <u>La reunión previa se desarrollará por Google Meet el día 14 de febrero de 2022 del corriente a las 11hs. Se enviará link de acceso a la reunión a los potenciales oferentes que manifiesten su intención de participar al correo contratacionesucp@gmail.com</u>
Preparación de las Ofertas IAO.C.	No se admitirán ofertas alternativas.
Idioma de las Ofertas	Las ofertas deberán ser presentadas en idioma ESPAÑOL. La



IAO 7	documentación en idioma distinto al español deberá ser acompañada de la correspondiente traducción realizada por traductor público.
Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente: IAO.10.	<p>Podrán participar en el presente procedimiento de selección personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), que se presenten de manera individual o conjunta asociadas bajo la forma de Unión Transitoria (UT) o Consorcio. En caso de presentarse como Unión Transitoria (UT) o Consorcio, deberán adjuntar una carta de intención y el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas de la Ley argentina. En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas y por su sola presentación conjunta, quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes de este procedimiento, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación de su oferta. La oferta presentada por una UT o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes. No existe límite en el número de socios.</p> <p>Solamente se podrá presentar una oferta por cada oferente, ya sea individualmente o como socio de una UT o Consorcio. Ningún oferente podrá ser subcontratista cuando presenta una oferta individualmente o como socio de una UT o Consorcio para el mismo procedimiento de selección. Un subcontratista podrá participar en una o más ofertas, pero solamente en calidad de subcontratista. Un oferente que presenta o participa en más de una oferta causará la descalificación de todas las ofertas en las cuales ha participado.</p> <p>Además, se debería requerir que presente: Instrumento constitutivo y Estatuto Social (y sus modificaciones si las hubiere). En caso de UT o Consorcio, dichos documentos de todos sus integrantes. En caso de UT o Consorcio, de todos sus integrantes, acta del órgano de administración o gobierno de cada una de las integrantes que autorizan la conformación del consorcio o UT Poder de quién suscribe la oferta a nombre del oferente o acta de designación de autoridades y distribución de cargos Constancia de Inscripción Tributaria o equivalente, según país de origen.</p>
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Oferente IAO.10.	<p>Requerido</p> <p>Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <p>a) En el caso de proveer bienes que no haya fabricado o producido, estar debidamente autorizado por el fabricante.</p> <p>b) Que el Oferente tiene la capacidad legal financiera, técnica y de producción necesaria para cumplir este contrato, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:</p>



	<p style="text-align: center;">b.1 Capacidad legal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá ser acreditada mediante copias certificadas ante escribano público de documentos originales que establecen el estado legal del oferente. Las certificaciones deberán encontrarse legalizadas en caso de corresponder a distinta jurisdicción. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. 2. Asimismo, deberá acompañar copia certificada debidamente inscrita ante la autoridad de aplicación que corresponda (IGJ, Registro Público de Comercio, DPPJJ, etc) de los instrumentos que designen a las autoridades vigentes del Oferente. 3. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal y/o voluntario requiere de autorización especial para presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta. 4. Asimismo, deberá acompañarse copia constancia de inscripción de AFIP vigente. <p style="text-align: center;">b.2 Capacidad financiera</p> <p>Deberá poseer como mínimo un ingreso anual por ventas de una vez y media (1½) el valor del lote ofertado.</p> <p>La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante: Último balance debidamente firmado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente. Se admitirá copia certificada por ante Escribano Público. Se entenderá por último balance el que hubiera sido presentado por ante la AFIP en tiempo y forma y de acuerdo a los requerimientos de dicho organismo.</p> <p style="text-align: center;">b.3 Capacidad técnica</p> <p>Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos dos (2) contratos de similares características. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que estén obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumaran los antecedentes de sus integrantes.</p> <p>Este criterio deberá ser acreditado por cada lote cotizado.</p> <p>Se entiende por contratos similares bienes como los licitados sin exigencia de marca y/o modelo.</p>
<p>Autorización del Fabricante IAO 10</p>	<p>La autorización del fabricante deberá ser presentada en formato original y/o copia certificada y en idioma español.</p>



<p>Forma de Cotización IAO.12.</p>	<p>El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado. La cotización deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. No se admitirán ofertas alternativas.</p> <p>Los precios indicados en la lista deberán ser consignados de la siguiente manera:</p> <p>a) En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina: El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2010), incluyendo en dicho precio todos los impuestos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, hasta el lugar dispuesto en el Anexo V "Esquema de Requisitos" . El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor.</p> <p>b) En el caso de los bienes que provengan del exterior: El precio será cotizado bajo la modalidad DAP (Incoterms2010) en el lugar de destino convenido y dicho precio incluirá el transporte, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo V "Esquema de Requisitos" . El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.</p> <hr/> <p>Impuesto al Valor Agregado: Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, deberá consignarse en el Formulario de Lista de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva y su Circular complementaria ADM 0129/07. El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados.</p>
<p>Moneda de la oferta IAO.12</p>	<p>Pesos argentinos o dólares estadounidenses, de acuerdo a las particularidades de IAO 12</p>
<p>Descuentos IAO.12</p>	<p>Se aceptarán descuentos no condicionados.</p>
<p>Documentación a presentar para el caso de documentación a importar</p>	<p>El procedimiento para la compra de bienes importados debe realizarse con apoyo del PNUD en:</p> <p>i. Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes mediante la respectiva franquicia diplomática, según lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada mediante Decreto Ley N° 15971 del 31/08/56 del Gobierno Argentino.</p> <p>ii. Los documentos de embarque deben ser consignados de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto ARG/16/006 Esmeralda N°130 Piso 13 C.A.B.A</p>



	<p>iii. Los documentos de embarque son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - original de guía aérea o conocimiento de embarque; <ul style="list-style-type: none"> - original de factura comercial; - lista de empaque; - póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere; - certificado de origen del equipo, de control de calidad, etc. <p>iv. El Proyecto debe remitir al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura comercial por lo menos (15) días antes del despacho de los bienes. Para ello el proveedor deberá remitir previamente toda esa documentación al Proyecto.</p>
Apertura de las Ofertas IAO 19.1	El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 02 de marzo de 2022 a las 13.00 horas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los oferentes participar a través de Google Meet según link que será remitido a los interesados.
Garantía de Seriedad de la Oferta IAO 14.c)	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada en la misma moneda de la oferta.
Aclaración de las Ofertas IAO 20	Los pedidos de información aclaratoria se harán por correo electrónico. Para ello es necesario constituir un domicilio electrónico a los efectos de la presente convocatoria.
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación IAO.F.25	15 % de aumento o disminución de las cantidades. En caso de que dicho porcentaje resulte cantidades fraccionarias, se computará la unidad entera inmediata superior.
Adjudicación IAO.F	La adjudicación se realizará por uno o más lotes completos.
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	NO APLICA



ANEXO III
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Proyecto PNUD ARG 16/006, excepto si un funcionario autorizado del Proyecto PNUD ARG 16/006 lo establece así por escrito.

2. PAGO

2.1.1 El Proyecto PNUD ARG 16/006, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Proyecto PNUD ARG 16/006, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Proyecto PNUD ARG 16/006.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes. Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Proyecto PNUD ARG 16/006 a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Proyecto PNUD ARG 16/006 evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DAP 2010, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2010 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Proyecto PNUD ARG 16/006, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Proyecto PNUD ARG 16/006 contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Proyecto PNUD ARG 16/006 de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberal al Proyecto PNUD ARG 16/006, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno Argentino de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL PROYECTO PNUD ARG 16/006

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Proyecto PNUD ARG 16/006, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos: a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto PNUD ARG 16/006 considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve. b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes. c) Cancelar esta Orden de compra, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Proyecto PNUD ARG 16/006.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Proyecto PNUD ARG 16/006, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra. 11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL GOBIERNO DE ARGENTINA, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS



El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG 16/006, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o Gobierno de Argentina, sin contar con el consentimiento previo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de Argentina en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa. Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.



17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Proyecto PNUD ARG 16/006 no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislaciones del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG/16/006, ni del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Proyecto PNUD ARG/16/006, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Proyecto PNUD ARG/16/006.

21. ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS ADQUISICIONES

La siguiente es la política verde de adquisiciones del PNUD:

- A. El PNUD intentará adquirir bienes y servicios cuya producción, uso y disposición final tengan el menor impacto posible sobre el ambiente, siempre que fuese posible y resultase económico.
- B. El PNUD apoya las estrategias de las "4 R", es decir, Re-pensar los requisitos para reducir el impacto ambiental; Reducir el material de consumo, Reciclar los materiales de desperdicio; y Reducir el consumo de energía.

Antes de concluir con los requisitos de bienes y/o servicios, deben revisarse los temas ambientales, entre ellos:

- A. Consumo de Energía
- B. Toxicidad
- C. Agotamiento de la capa de Ozono
- D. Radiación

E. Uso de material reciclado.

En resumen, esto requiere la identificación de los bienes y servicios (verdes) que favorezcan el medio ambiente, y que tengan el menor efecto nocivo sobre la salud de los seres humanos y sobre el entorno en comparación con otros bienes que sirven al mismo fin.

Para determinar cuán favorable son los bienes y/o servicios para el medio ambiente habrá que preguntarse lo siguiente:

- A. ¿Se puede utilizar una sola vez (descartable) o varias?
- B. ¿Cuál es el contenido del reciclado?
- C. ¿Consume más energía que otros productos de su tipo?
- D. ¿Tiene algún modo de uso para ahorrar energía?
- E. ¿Es durable?
- F. ¿Puede repararse?
- G. ¿Puede reciclarse localmente?
- H. ¿Tiene la calificación "EnergyStar"?



**ANEXO IV
CONDICIONES ESPECIALES**

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
Aplicable	Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación, de acuerdo a lo requerido en Anexo V.
Liquidación de Daños y Perjuicios	
Aplicable	Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra. No se computará dentro del plazo de entrega el tiempo de tramitación de franquicia diplomática.
Garantía de Fiel Cumplimiento	
Aplicable	<p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la notificación de adjudicación, y como requisito previo a la suscripción de la Orden de Compra, el Oferente adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Orden de Compra.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el PNUD ARG 16/006.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación, o bien, Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso</p>



	<p>penalidades aplicadas a la Contratista Institución de Capacitación-, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006". La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
Moneda de pago	
Aplicable	A los efectos de cada pago en particular, el proveedor o contratista que cotizara en moneda distinta de la nacional facturará en dicha moneda la parte de precio correspondiente y si se trata de un proveedor o un contratista local el pago se efectuará en moneda de curso legal. El tipo de cambio para el pago de ofertas efectuadas en dólares estadounidenses será el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago. De corresponder, se emitirá el correspondiente certificado de IVA.
Importación de bienes provenientes del exterior	
Aplicable	Según Documentación a presentar para el caso de documentación a importar según DDL.
Forma de Pago	
Aplicable	<p>Contra aceptación definitiva: El pago será del (100%) cien por ciento de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria indicada por el Proveedor, contra la presentación de los documentos para la percepción de este pago, acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>De acuerdo con la Resolución específica de la DGI 3349/91, este Proyecto está exento de IVA, por lo cual PNUD, en el caso que el monto a abonar supere los cinco mil dólares (USD 5.000) o su equivalente en Pesos Argentinos al tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, a solicitud del Proyecto emite un comprobante de reintegro del monto total del IVA facturado, con el fin de que la firma lo presente en su declaración mensual ante la AFIP. Para el caso de Proveedores nacionales se deja constancia que por la parte precio que corresponda al IVA se entregará un Certificado Fiscal.</p> <p>La Documentación para el pago deberá ser la que a</p>

	<p>continuación se detalla:</p> <p>1) Factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI. Las facturas deberán emitirse en favor del Proyecto PNUD/ARG/16/006 con domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata. Junto con la adjudicación se enviará un instructivo con las pautas requeridas para la facturación.</p> <p>2) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie, cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente con el correspondiente sello de la institución. Para el caso de entregas en Hospitales de la Provincia, se solicitará además, el sello medalla con identificación del nosocomio en el remito de entrega. En caso de entregas en otra institución, la misma deberá ser identificada en los remitos con el correspondiente sello. El ejemplar a presentar para el pago deberá ser el ORIGINAL.</p> <p>3) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p> <p>4) Acta de ubicación la cual se remitirá electrónicamente de manera previa a la entrega, y que deberá ajustarse a los mismos recaudos del punto 2 (remitos) y presentarse por duplicado.</p>
<p>Detalle de los Documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p>	
<p>APLICABLE</p>	<p><i>En el caso de bienes de origen fuera del país del comprador:</i></p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y a la compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte, la fecha estimada de entrega y la fecha estimada de llegada al lugar de destino convenido. En el caso de los bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho, el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada al lugar de destino convenido, y el número de la carta de porte aéreo. El</p>



Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:

i) original y una copia de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006** y se indique el número del contrato, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;

ii) un original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y en que se describa al Comprador como **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006** y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación "flete pagado" y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;

iii) cuatro copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;

iv) copia del certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;

v) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;

vi) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor

vii) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la mayor brevedad posible antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino convenido; si no recibe dichos documentos en los menores plazos posibles, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

a) Para la percepción del pago contra Aceptación Definitiva

i) original de la factura del Proveedor en que se

	<p>describa al Comprador como PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006 y se indique el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> <p>iv) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>En el caso de bienes de origen en el país del Comprador:</p> <p>a) Para la percepción del pago contra aceptación Definitiva</p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <p>i) original de la factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI).</p> <p>ii) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor;</p> <p>i) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p>
Conformidad con otra/s condición/es requerida/s	
No Aplicable	



ANEXO V
ESQUEMA DE REQUISITOS

Todos los lotes y sus correspondientes ítems deberán cumplimentar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) correspondientes a Equipamiento Menor.

Junto a la oferta técnica de cada lote y sus correspondientes ítems, deberá adjuntarse la planilla de evaluación que figura en anexo del presente pliego. La misma deberá encontrarse debidamente completada de acuerdo al cumplimiento o no cumplimiento a lo solicitado en el presente pliego, informando en qué página/párrafo de los manuales técnicos o usuario se verifica.

Se considera una unidad para cada hospital, excepto para el caso del Lote 5 en el que se asignan 2 unidades para un solo hospital.

Lote	Cant. Total	Equipo / Nomenclatura/ Detalle	HOSPITAL*
1	10	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS	Htal Domingo Mercante; Htal Erril; Htal Perón; Htal Iriarte; Htal Bocalandro; Htal Maraino y Lucio de la Vega; Htal Cestino; Htal San Martín; Htal Korn; Htal Paroissien.
2	8	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS + VIDEOUDENOSCOPIO	Htal Abraham Piñeyro; Htal Sra del Carmen; Htal Gandulfo; Htal Eurnekian; Htal Rossi; Htal de Las Flores; Htal Blas Dubarry; Htal Larrain
3	1	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA AVANZADA PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATAL COMPLETAS	Htal Ludovica
4	3	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS COMPLETAS + VIDEOUDENOSCOPIO	Htal San Felipe; Htal Eva Perón de San Martín; Htal Evita
5	2	VIDEOUDENOSCOPIO PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA OLYMPUS	Htal San Martín

6	1	VIDEOGASTROSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Heroes de Malvinas;
7	3	VIDEOGASTROSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Magdalena Martinez; Htal Evita Pueblo; Htal Carrillo de Ciudadela tres de febrero
8	2	VIDEOCOLONOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Heroes de Malvinas; Htal Julio de Vedia
9	1	VIDEOCOLONOSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Carrillo de Ciudadela.
10	1	VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal. Penna

* Las direcciones serán detalladas en apartado correspondiente.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (PETG):
EQUIPAMIENTO MENOR**

**NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO - Sólo para aquellos equipos
definidos como Equipamiento Médico por la ANMAT.**

Para Fabricantes o Importadores de Productos Médicos

1.1 Todos los equipos médicos deberán contar con la aprobación de la ANMAT. El oferente deberá adjuntar una copia del **Registro de Producto Medico** vigente extendido por la ANMAT.

1.2 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Habilitación de Funcionamiento de Empresa** vigente extendido por la ANMAT.

1.3 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)** vigente extendido por la ANMAT.

Para Distribuidores de Productos Médicos

1.4 El oferente deberá presentar todos los documentos requeridos para fabricantes o importadores, según lo requerido por los puntos precedentes 1.1, 1.2 y 1.3.



1.5 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución, y Transporte de Productos Médicos** vigente extendido por la ANMAT.

GENERALIDADES

2.1 El equipo cotizado en la oferta base deberá poseer al menos las características generales citadas en el **PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares)**.

2.2 La oferta, características y especificaciones técnicas del equipamiento; así como toda documentación presentada a los fines de ser evaluada, deberá estar redactada únicamente en idioma Castellano.

1. DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE FÍSICO

3.1 Se deberá adjuntar con la OFERTA la siguiente documentación en formato electrónico (CD / DVD o pendrive):

3.1.1 Manual de Usuario del equipo ofertado;

3.1.2 Manual Técnico del equipo ofertado; y

3.1.3 Folletos y otras hojas técnicas del equipamiento ofertado, donde se puedan verificar características y especificaciones.

2. ASPECTOS DE PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DE LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.1 Generalidades:

4.1.1 El equipo ofertado es nuevo y sin uso.

4.1.2 No es un prototipo.

4.1.3 No presenta modificaciones o alteraciones en sus atributos originales de presentación comercial y registrados ante la ANMAT.

4.1.4 La fabricación del equipo ofrecido no se encuentra discontinuada.

4.2 Obligaciones del Adjudicatario:

4.2.1 **Generalidades:** Se entregarán todos los accesorios y cables que hagan al correcto y completo funcionamiento del equipo ofertado. El equipo deberá cumplir con todas las prestaciones solicitadas y con todo aquello que, aunque no haya sido expresamente mencionado, haga al correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto.

4.2.2 **Instalación:** Se asume la total responsabilidad por la instalación, cableado, y totalidad de tareas y materiales que el equipo adjudicado requiera para quedar operativo con todas sus prestaciones. De operar afectando la mampostería mediante aberturas, perforaciones, o similar, para la colocación de medios de fijación, paneles de cabecera, o cualquier otro estativo, se realizarán todos los trabajos correspondientes dejando la mampostería en condiciones similares a las iniciales, sin que se comprueben discontinuidades abruptas en la estructura, revoque, revestimiento y pintura.

4.2.3 Acta de Recepción Definitiva: El **Plazo de la Garantía Técnica, establecido en el punto 4.2.4.1**, dará comienzo a partir del momento en que se perfeccione el Acta de Recepción Definitiva (ARD). La misma será rubricada por el Ingeniero (electromedicina del Hospital), Jefe del Servicio u otras autoridades designadas para tal fin. Este acta se perfeccionará luego de que se haya verificado el correcto funcionamiento del equipo por un período no menor a 10 días.

4.2.4 Garantía Técnica:

4.2.4.1 Plazo: El equipo ofertado tendrá un plazo de Garantía Técnica total no menor a **UN (1) año**, por todas y cada una de las partes constitutivas del mismo.

4.2.4.2 Registro: Se informarán los medios de comunicación fehacientes: número de teléfono de atención permanente, y dirección de correo electrónico a los fines de mantener un registro de todas las comunicaciones durante el período de garantía.

4.2.4.3 Inclusiones: Durante el plazo de garantía técnica el adjudicatario incluirá la mano de obra, provisión de repuestos, fletes, calibraciones y cualquier otro gasto que pudiera surgir para los Mantenimientos Preventivos, Predictivos y Correctivos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los protocolos originales de fábrica; incluyendo el mantenimiento preventivo correspondiente al mes duodécimo.

4.2.4.4 Se deberá presentar la declaración jurada que figura en anexo del presente pliego técnico debidamente confeccionada.



1. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

Las características solicitadas para los equipos y demás elementos son las detalladas en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Deberán incluirse todos los accesorios y cables operacionales de los equipos, que no hayan sido nombrados en estas especificaciones técnicas y que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto.

LOTE N° 1: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETA

A. Características Generales:

1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):
 - a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.
 - b. 1 (UN) monitor.
 - c. 1 (UN) carro de transporte.
 - d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.
 - e. 1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.
 - f. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO2).
 - g. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.
 - h. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.
 - i. Conjunto Accesorios e Insumos.

B. Procesador de video con fuente de luz

1. Calidad de video High Definition (HD).
2. Con salidas de video digital: DVI.
3. Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).
4. Con función de cromoendoscopia.
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorándose la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.
8. Con función de congelamiento de la imagen.
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.
12. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.
13. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).
14. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).

C. Monitor

1. De grado médico, color, de 24" (o superior).
2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.

D. Carro de transporte

1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).
 2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.
 3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.
 4. Con colgador incorporado para video-endoscopios
- E. Videogastroscopio ADULTO de UN canal:
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
 2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
 3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.
 4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.
 5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
 6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
 7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
 8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
 9. Con dirección de observación frontal.
 10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
 11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
 12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".
- F. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
 2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
 3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.
 4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.
 5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
 6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
 7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
 8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
 9. Con dirección de observación frontal.
 10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
 11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
 12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".
- G. Insuflador de dióxido de carbono (CO₂):
1. Equipo que permita regular la presión de CO₂ de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de CO₂.



H. Bomba de irrigación de agua:

1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.
2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
3. Con regulación del flujo de agua.
4. Con pedal para la activación de la unidad.
5. Con recipiente para contener agua.

I. Computadora completa con sistema gestión de estudios:

1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.
2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.
3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.
4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.
5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.
6. Impresora color

J. Conjunto de Accesorios e Insumos:

1. 1 (UN) teclado alfanumérico.
2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.
3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).
4. 2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.
5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:
 - a. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
 - b. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
 - c. 5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.
 - d. 5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.
 - e. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
 - f. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
 - g. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
 - h. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.
6. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.

K. Alimentación:

1. Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.
2. Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.

LOTE N° 2: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETA + VIDEODUODENOSCOPIO.

A. Características Generales:

1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):
 - a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.
 - b. 1 (UN) monitor.
 - c. 1 (UN) carro de transporte.
 - d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.
 - e. 1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.
 - f. 1 (UN) VideoduodenoscoPIO.
 - g. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO₂).
 - h. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.
 - i. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.
 - j. Conjunto Accesorios e Insumos.

B. Procesador de video con fuente de luz

1. Calidad de video High Definition (HD).
2. Con salidas de video digital: DVI.
3. Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).
4. Con función de cromoendoscopia.
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorando la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.
8. Con función de congelamiento de la imagen.
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.
12. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.
13. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).
14. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).

C. Monitor

1. De grado médico, color, de 24" (o superior).
2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.

D. Carro de transporte

1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).



2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.
3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.
4. Con colgador incorporado para video-endoscopios

E. Videogastroscopio ADULTO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

F. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

G. Videoduodenoscopia:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.



7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 120 grados de angulación total arriba
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.
 - d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.
 8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).
 9. Con dirección de observación frontal.
 10. Con dirección de observación lateral.
 11. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).
- H. Insuflador de dióxido de carbono (CO₂):
1. Equipo que permita regular la presión de CO₂ de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de CO₂.
- I. Bomba de irrigación de agua:
1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de agua.
 4. Con pedal para la activación de la unidad.
 5. Con recipiente para contener agua.
- J. Computadora completa con sistema gestión de estudios:
1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.
 2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.
 3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.
 4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.
 5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.
 6. Impresora color
- K. Conjunto de Accesorios e Insumos:
1. 1 (UN) teclado alfanumérico.
 2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.
 3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).
 4. 2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.



5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:
 - a. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
 - b. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
 - c. 5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.
 - d. 5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.
 - e. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
 - f. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
 - g. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
 - h. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.
6. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.

L. Alimentación:

1. Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.
2. Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.

LOTE N° 3: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA AVANZADA PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES COMPLETA

A. Características Generales:

1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):
 - a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados
 - b. 1 (UN) monitor
 - c. 1 (UN) carro de transporte.
 - d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de caña DELGADA de UN canal.
 - e. 1 (UN) VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal.
 - f. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.
 - g. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal.
 - h. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO₂).
 - i. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.
 - j. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.
 - k. Conjunto Accesorios e Insumos.

B. Procesador de video con fuente de luz:

1. Calidad de video Full HD: 1.920 x 1.080 píxeles ó superior.
2. Salidas de video digital: HD-SDI y DVI.
3. Salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).
4. Con función de cromoendoscopia óptica y digital.
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.



6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorando la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.
8. Con función de congelamiento de la imagen.
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.
12. Apto para uso con video-endoscopios con conectores de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
13. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led con potencia equivalente o superior.
14. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).
15. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).
16. Compatible con eco-vidoendoscopios.

C. Monitor:

1. De grado médico, color, de 26" (o superior).
2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.

D. Carro de transporte:

1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).
2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.
3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.
4. Con colgador incorporado para video-endoscopios.

E. VideogastroscoPIO ADULTO de caña DELGADA de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 10.0 mm.
5. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 4.0 mm.
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
8. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
9. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
10. Con dirección de observación frontal.
11. Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.

F. VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal:



1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 6.0 mm.
5. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 2.5 mm.
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
8. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
9. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
10. Con dirección de observación frontal.
11. Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.

G. Videocolonoscopio PEDIÁTRICO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Con sistema manual que facilite la manipulación y control del endoscopio dentro del colon, ya sea del tipo "ColoAssist Adjust" o "Responsive Insertion Technology (RIT)".
5. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 11.0 a 11.8 mm.
6. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
7. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
8. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
9. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
10. Con campo de visión de 170° (ó mayor).
11. Con dirección de observación frontal.
12. Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).
13. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
14. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

H. Videocolonoscopio PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 10.9 mm.
5. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.



7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
 8. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 160 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
 9. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
 10. Con dirección de observación frontal.
 11. Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).
 12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
 13. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".
- I. Insuflador de dióxido de carbono (CO₂):
1. Equipo que permita regular la presión de CO₂ de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de CO₂.
- J. Bomba de irrigación de agua:
1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de agua.
 4. Con pedal para la activación de la unidad.
 5. Con recipiente para contener agua.
- K. Computadora completa con sistema gestión de estudios:
1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.
 2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.
 3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.
 4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.
 5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.
 6. Impresora color
- L. Conjunto de Accesorios e Insumos:
1. 1 (UN) teclado alfanumérico.
 2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.
 3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).



4. 2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.
5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:
 - a. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
 - b. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
 - c. 5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.
 - d. 5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.
 - e. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
 - f. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
 - g. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
 - h. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.
6. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.

M. Alimentación:

1. Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.
2. Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.

LOTE N° 4: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS COMPLETA + VIDEODUODENOSCOPIO

A. Características Generales:

1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):
 - a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.
 - b. 1 (UN) monitor.
 - c. 1 (UN) carro de transporte.
 - d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.
 - e. 1 (UN) VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.
 - f. 1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.
 - g. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.
 - h. 1 (UN) VideoduodenoscoPIO.
 - i. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO2).
 - j. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.
 - k. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.
 - l. Conjunto Accesorios e Insumos.

B. Procesador de video con fuente de luz:

1. Calidad de video High Definition (HD).
2. Con salidas de video digital: DVI.



3. Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).
4. Con función de cromoendoscopia.
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorando la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.
8. Con función de congelamiento de la imagen.
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.
12. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.
13. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).
14. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).

C. Monitor:

1. De grado médico, color, de 24" (o superior).
2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.

D. Carro de transporte:

1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).
2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.
3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.
4. Con colgador incorporado para video-endoscopios

E. VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

F. VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.



2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 8.0 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 4.0 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.

G. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

H. Videocolonoscopio PEDIÁTRICO de UN canal:

1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 11.8 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 160 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".



- I. Videoduodenoscopio:
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.
 2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.
 3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.
 4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
 5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.
 6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
 7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 120 grados de angulación total arriba
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.
 - d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.
 8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).
 9. Con dirección de observación frontal.
 10. Con dirección de observación lateral.
 11. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).
- J. Insuflador de dióxido de carbono (CO₂):
6. Equipo que permita regular la presión de CO₂ de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.
 7. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 8. Con regulación del flujo de CO₂.
- K. Bomba de irrigación de agua:
1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.
 2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.
 3. Con regulación del flujo de agua.
 4. Con pedal para la activación de la unidad.
 5. Con recipiente para contener agua.
- L. Computadora completa con sistema gestión de estudios:
1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.
 2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.
 3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.
 4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.
 5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y



antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.

6. Impresora color

M. Conjunto de Accesorios e Insumos:

1. 1 (UN) teclado alfanumérico.
2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.
3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).
4. 2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.
5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:
 - i. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
 - j. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
 - k. 5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.
 - l. 5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.
 - m. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
 - n. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
 - o. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
 - p. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.
6. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.

N. Alimentación:

1. Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.
2. Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.

LOTE N° 5 VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO DE PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA OLYMPUS

- A. 1 (UN) Videoduodenoscopio:
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie Evis Exera II Serie 180 o superior.
 2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.
 3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.
 4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
 5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.

6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 120 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.
 - d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.
8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).
9. Con dirección de observación lateral.
10. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.

- **Hospital HIGA Gral. San Martín de La Plata**
Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Olympus	Procesador de Video c/ Fuente de Luz: Evis Exera II CLV-180	NO VISIBLE	HIGA GENERAL SAN MARTÍN de La Plata

LOTE N° 6: VIDEOGASTROSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO DE PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON

A. 1(UN) VideogastroscoPIO ADULTO:

1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocесadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 120° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
6. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.

- Hospital HZGA Héros de Malvinas de Merlo

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video c/ Fuente de Luz: EPX-2500	4V564A257	HZGA HÉROES DE MALVINAS de Merlo

LOTE N° 7: VIDEOGASTROSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON

A. 3 (TRES) Videogastroscopio ADULTO:

1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 700 o superior.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: Full HD.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.
5. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
8. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.
9. Con campo de visión de 120° (ó mayor).
10. Con dirección de observación frontal.
11. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
13. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.
6. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.

- Hospital HZGA Magdalena Villegas de Martínez de Tigre

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Fuente de Luz: BL- 7000	NO VISIBLE	HZGA MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ de Tigre



Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video: VP-7000	2V644K419	HZGA MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ de Tigre
-----------------------	---------------------------------	-----------	---

- **Hospital HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui**

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Fuente de Luz: BL- 7000	3S101K821	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video: VP-7000	2V644K418	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui

- **Hospital HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Ciudadela - Tres de Febrero**

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Fuente de Luz: BL- 7000	NO VISIBLE	HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Tres de Febrero
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video: VP-7000	NO VISIBLE	HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Tres de Febrero



LOTE N° 8: VIDEOCOLONOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON

A. 3 (TRES) Videocolonoscopio ADULTO:

1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.0 mm.
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
9. Con dirección de observación frontal.
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.

- Hospital HZGA Héros de Malvinas de Merlo

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video c/ Fuente de Luz: EPX-2500	4V564A257	HZGA HÉROES DE MALVINAS de Merlo

- Hospital Julio de Vedia:** Deberá relevarse por cuenta del potencial oferente.



LOTE N° 9: VIDEOCOLONOSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON

A. 1 (UN) Videocolonoscopio ADULTO:

1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 700 o superior.
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: Full HD.
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.0 mm.
5. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
8. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.
9. Con campo de visión de 140° (ó mayor).
10. Con dirección de observación frontal.
11. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.
13. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.

- Hospital HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Tres de Febrero

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Fuente de Luz: BL-7000	NO VISIBLE	HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Tres de Febrero
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video: VP-7000	NO VISIBLE	HZGA DR. RAMÓN CARRILLO de Tres de Febrero

LOTE N° 10: VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON

- A. 1 (UN) Videoduodenoscopio:
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.
 2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.
 3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.
 4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.
 5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.
 6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.
 7. Con angulación en 4 direcciones:
 - a. Al menos 120 grados de angulación total arriba.
 - b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.
 - c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.
 - d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.
 8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).
 9. Con dirección de observación lateral.
 10. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).
 11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.

B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:

1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.

- **Hospital HIGA Dr. José Penna de Bahía Blanca**

Torre de videoendoscopia presente en el Hospital:

Marca	Modelo	N° Serie	Hospital
Fujinon (Fujifilm)	Fuente de Luz: XL- 4450	5S094K023	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca
Fujinon (Fujifilm)	Procesador de Video: VP-3500HD	2V609K862	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca

**ANEXO VI
CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 90 (NOVENTA) días corridos contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra correspondiente. Se deberá realizar en mencionado plazo de tiempo todas las actividades solicitadas en el presente pliego, incluyéndose la puesta en funciones y capacitación.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los lugares de entrega por lote serán de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Cant. Total	Equipo / Nomenclatura/ Detalle	HOSPITAL*
1	10	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS	Htal Domingo Mercante; Htal Erril; Htal Perón; Htal Iriarte; Htal Bocalandro; Htal Maraino y Lucio de la Vega; Htal Cestino; Htal San Martín; Htal Korn; Htal Paroissien.
2	8	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETAS + VIDEODUODENOSCOPIO	Htal Abraham Piñeyro; Htal Sra del Carmen; Htal Gandulfo; Htal Eurnekian; Htal Rossi; Htal de Las Flores; Htal Blas Dubarry; Htal Larrain
3	1	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA AVANZADA PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATAL COMPLETAS	Htal Ludovica
4	3	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS COMPLETAS + VIDEODUODENOSCOPIO	Htal San Felipe; Htal Eva Perón de San Martín; Htal Evita
5	2	VIDEODUODENOSCOPIO PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA OLYMPUS	Htal San Martín
6	1	VIDEOGASTROSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Heroes de Malvinas;

7	3	VIDEOGASTROSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Magdalena Martinez; Htal Evita Pueblo; Htal Carrillo de Ciudadela tres de febrero
8	2	VIDEOCOLONOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Heroes de Malvinas; Htal Julio de Vedia
9	1	VIDEOCOLONOSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal Carrillo de Ciudadela.
10	1	VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Htal. Penna

Destinos:

1. Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia".
Dirección: Tomás Cosentino N° 1223 – Nueve de Julio (6500)
Contacto: Martinez Maria Eugenia.
Teléfono: 0231715463536.
Mail: martinez.meugenia@yahoo.com.ar
2. Hospital Interzonal General de Agudos "Abraham Piñeyro" - Junín
Dirección: Lavalle N° 1084 – Junín (6000)
Contacto: Talani Alejandro
Teléfono: 1163718745.
Mail: talanialejandro@gmail.com
3. Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe"
Dirección: Avda. Moreno N°31 – San Nicolás (2900)
Contacto: Cesar Pezzoto
Teléfono: 3364691303
Mail: cesarpezzoto@gmail.com
4. Hospital Local General "Nuestra Señora del Carmen"
Dirección: Dr. Carlos M. Espil N° 409 – Carmen de Areco (6725)
Contacto: Tielli Gustavo
Teléfono: 2325683602.
Mail: gtielli@hotmail.com
5. Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón"
Dirección: Ricardo Balbín N° 3200 – General San Martín (1650)
Contacto: Marcelo Thome
Teléfono: 1144129297.
Mail: thome.ma@gmail.com



6. Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena Villegas de Martínez"
Dirección: Ruta 9 – Constituyentes N° 395 – General Pacheco – Tigre (1617)
Contacto: Bibiana Alvarez
Teléfono: 1165356124
Mail: jczappacosta@yahoo.com.ar

7. Hospital Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante"
Dirección: René Favalaro N° 4750 – José C. Paz (1665)
Contacto: Raed María Rita
Teléfono: 1561919890.
Mail: doc-rita@hotmail.com

8. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique Erill"
Dirección: Eugenia Tapia de Cruz S/N – Belén de Escobar – Escobar (1625)
Contacto: Diego Simhan
Teléfono: 1151270065.
Mail: diegosimhan@hotmail.com.

9. Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón"
Dirección: Anatole France N° 773 – Sarandí – Avellaneda (1872).
Contacto: Veronica Fritz.
Teléfono: 1161924750.
Mail: draveronicafritz@hotmail.com

10. Hospital Interzonal General de Agudos "Evita"
Dirección: Río de Janeiro N° 1910 – Lanús (1826)
Contacto: Fernando Fernandez
Teléfono: 1150366047
Mail: nando111ff@gmail.com.

11. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte"
Dirección: Allison Bell N° 770 – Quilmes (1878)
Contacto: Bruno Astutti
Teléfono: 2215618760.
Mail: br1_astutti@hotmail.com.

12. Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo"
Dirección: Calle 136 e/27 y 28 – Berazategui
Contacto: Daniel Piesciorovsky
Teléfono: 1133194613.
Mail. gastroevitapueblo@gmail.com

13. Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. Gandulfo" - Lomas de Zamora
Dirección: Balcarce N° 351 – Lomas de Zamora (1832)
Contacto: Marcela Gonzalez
Teléfono: 1155012734
Mail: marcegonz406@gmail.com

14. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Eurnekian"
Dirección: Alem N° 349 – La Unión – Ezeiza (1804)
Contacto: Juan Victor Ocampo



Teléfono: 1138293520.
Mail: juan_victor22@hotmail.com

15. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. C.A. Bocalandro"
Dirección: Ruta 8 Km. 20,5 N° 9100 – Loma Hermosa – Tres de Febrero (1657)
Contacto: Carlos Pablo Gollo
Teléfono: 1144949556
Mail: cpgollo@yahoo.com.ar
16. Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas"
Dirección: Ricardo Balbín N° 1910 – Merlo (1722)
Contacto: Fernando Almazán
Teléfono: 1134206666.
Mail: falmazan@intramed.net
17. Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega"
Dirección: Av. Libertador N° 710 – Moreno (1744)
Contacto: Analía Roxana Virgili
Teléfono: 1138537434.
Mail: roxanavirgili@hotmail.com
18. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"
Dirección: H. Irigoyen N° 1051 – Ciudadela – Tres de Febrero (1702)
Contacto: Mario Abritta
Teléfono: 1151613604
Mail: abrittamario@gmail.com
19. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino"
Dirección: San Martín y E.E.U.U. S/N – Ensenada (1925)
Contacto: Vanina Grillo
Teléfono: 2215242075
Mail: vaninagrillo@hotmail.com
20. Hospital Interzonal General de Agudos Prof. "Dr. Rodolfo Rossi" - La Plata
Dirección: Calle 37 e /117 y 118 N° 183 – La Plata (1900)
Contacto: Claudio Girotti
Teléfono: 2216195007
Mail: claudiogirotti@gmail.com
21. Hospital Zonal General de Las Flores
Dirección: Int. Abel Guaresti S/N – Las Flores (7200)
Contacto: Hernán Santiago Nieves
Teléfono: 2215968619
Mail: hernan_nieves@hotmail.com
22. Hospital Zonal General de Agudos "Blas Dubarry" - Mercedes
Dirección: Calle 12 N° 825 – Mercedes (6600)
Contacto: Guadalupe Dova
Teléfono: 1153375427
Mail: guadadova@hotmail.com
23. Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" - La Plata
Dirección: Calle 1 esq. 70 – La Plata (1900)
Contacto: Francisco Tufare

Teléfono: 2215117388
Mail: tufare@yahoo.com.ar

24. Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn"
Dirección: Calle 520 e/173 y 178 S/N – Melchor Romero – La Plata (1903)
Contacto: Adriana Pavelic
Teléfono: 2215450189
Mail: adrianapavelic@yahoo.com.ar

25. Hospital Interzonal de Agudos Esp. en Pediatría "Sor María Ludovica"
Dirección: Calle 14 N° 1631 – La Plata (1900)
Contacto: Luciana Guzmán
Teléfono: 2214535901
Mail: gastroludovica@gmail.com

26. Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Paroissien
Dirección: Brig. Juan Manuel de Rosas N° 5975 – Isidro Casanova – La Matanza (1765)
Contacto: Cristian Panigadi
Teléfono: 1144049412
Mail: gastroenterologia.paroissien@gmail.com

27. Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna"
Dirección: Laínez N° 2401 Villa Amaducci – Bahía Blanca (8000)
Contacto: Gabriel Carlos Peluffo
Teléfono: 2915757068.
Mail: gpeluffo58@gmail.com

28. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larrain"
Dirección: Calle 5 N° 4435 – Berisso (1923)
Contacto: Juan Seiguerman
Teléfono: 2215013425
Mail: jseiguerman@yahoo.com.ar

ANEXO VII
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: PNUD ARG 16/006

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de

_____ ¹de
conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto

_____ ²
que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de 120 días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los.....días del mes de.....del año.....

Firma

[En calidad de]³

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de _____⁴

¹[descripción de los bienes]

²[cantidad total de la Oferta en palabras y números]

³[autoridad de la firma y/o apoderado con capacidad suficiente]

⁴[nombre del oferente]



**ANEXO VIII
ESQUEMA DE PRECIOS**

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir el Impuesto al Valor Agregado. Se debe indicar la alícuota aplicable.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

Nombre del Oferente: _____					
Lote	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Lote
TOTAL					

- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente:



Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador.					Fecha: _____
<i>Indicar moneda de cotización</i>					LPI No: ____
<i>Indicar alícuota de IVA aplicable</i>					Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA</i>	<i>[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA</i>
Precio Total EXW s/ IVA:					
Nombre del Oferente <i>[indicar el nombre completo del Oferente]</i> Firma del Oferente <i>[firma de la persona que firma la Oferta]</i> Fecha <i>[Indicar Fecha]</i>					

Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior. (En caso de bienes provenientes del exterior importados previamente deberán utilizar el formulario "Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador" agregando el país de origen de los bienes).					Fecha: _____	
<i>Indicar moneda de cotización</i>					LPI No: ____	
					Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio Total
					DAP lugar de destino convenido	5x6
<i>[indicar el número del Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario DAP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total DAP por lote]</i>
Precio Total						
Nombre del Oferente <i>[indicar el nombre completo del Oferente]</i>						
Firma del Oferente <i>[firma de la persona que firma la Oferta]</i>						
Fecha <i>[Indicar Fecha]</i>						



ANEXO IX
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección
de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. _____ [indicar el número de
Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. [Número del llamado] ("el llamado"). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s)]

ANEXO X

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato/ Orden de Compra y denominada como se establece en las Contrato/ Orden de Compra, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía.

Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

ANEXO XI
GARANTÍA DE OFERTA (PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN)

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]
CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [Proyecto PNUD/ARG/16/006], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El asegurador se obliga a cubrir o participar a prorrata en concurrencia con otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación] Contrato [indicar nombre y número del Contrato] El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma) (Firma)

(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)

Fecha:

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Sello de la Compañía Aseguradora

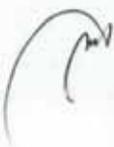
“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047.” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]



ANEXO XII FORMULARIO DE DATOS DEL OFERENTE

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. CUIT del Oferente:
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituido o incorporado
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: <u>Dirección de correo electrónico (IAO 19):</u>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las cláusulas 4.7.b.1 Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO XIII - FORMULARIO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente,.....
DNI..... y en mi carácter de representante legal / apoderado de la firma
..... con domicilio legal
en..... Ratifico y declaro bajo carácter de
declaración jurada, la aceptación y cumplimiento de todo lo establecido en el punto "Garantía"
del Anexo correspondiente de la presente contratación.

ANEXO XIV: PLANILLAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LOTE N° 1: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETA	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. Características Generales:		
1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):		
a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.		
b. 1 (UN) monitor.		
c. 1 (UN) carro de transporte.		
d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.		
e. 1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.		
f. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO2).		
g. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.		
h. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.		
i. Conjunto Accesorios e Insumos.		
B. Procesador de video con fuente de luz		
1. Calidad de video High Definition (HD).		
2. Con salidas de video digital: DVI.		
3. Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).		
4. Con función de cromoendoscopia.		
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.		
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorándose la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.		
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.		
8. Con función de congelamiento de la imagen.		
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.		
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.		
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.		
12. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.		
13. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).		
14. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).		
C. Monitor		
1. De grado médico, color, de 24" (o superior).		

2.	Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.		
D. Carro de transporte			
1.	Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).		
2.	Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.		
3.	Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.		
4.	Con colgador incorporado para video-endoscopios		
E. Videogastroscopio ADULTO de UN canal:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.		
4.	Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.		
5.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
6.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b.	Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9.	Con dirección de observación frontal.		
10.	Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
11.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12.	Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
F. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.		
4.	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.		
5.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
6.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b.	Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		



9.	Con dirección de observación frontal.		
10.	Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
11.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12.	Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
G. Insuflador de dióxido de carbono (CO2):			
1.	Equipo que permita regular la presión de CO2 de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.		
2.	Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3.	Con regulación del flujo de CO2.		
H. Bomba de irrigación de agua:			
1.	Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.		
2.	Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3.	Con regulación del flujo de agua.		
4.	Con pedal para la activación de la unidad.		
5.	Con recipiente para contener agua.		
I. Computadora completa con sistema gestión de estudios:			
1.	Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.		
2.	Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.		
3.	Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.		
4.	Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.		
5.	Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.		
J. Conjunto de Accesorios e Insumos:			
1.	1 (UN) teclado alfanumérico.		
2.	1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.		
3.	1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).		
4.	2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.		
5.	Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:		
a.	1 (UN) estuche / maleta de transporte.		



b.	1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
c.	5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.		
d.	5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.		
e.	1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
f.	1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
g.	1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
h.	20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		
6.	Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.		
K. Alimentación:			
1.	Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.		
2.	Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.		

LOTE N° 2: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPLETA + VIDEODUODENOSCOPIO.		Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. Características Generales:			
1.	Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):		
a.	1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.		
b.	1 (UN) monitor.		
c.	1 (UN) carro de transporte.		
d.	1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.		
e.	1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.		
f.	1 (UN) VideoduodenoscoPIO.		
g.	1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO2).		
h.	1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.		
i.	1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.		
j.	Conjunto Accesorios e Insumos.		

B. Procesador de video con fuente de luz		
1.	Calidad de video High Definition (HD).	
2.	Con salidas de video digital: DVI.	
3.	Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).	
4.	Con función de cromoendoscopia.	
5.	Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.	
6.	Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorando la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.	
7.	Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.	
8.	Con función de congelamiento de la imagen.	
9.	Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.	
10.	Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.	
11.	Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.	
12.	Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.	
13.	Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).	
14.	Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).	
C. Monitor		
1.	De grado médico, color, de 24" (o superior).	
2.	Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.	
D. Carro de transporte		
1.	Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).	
2.	Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.	
3.	Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.	
4.	Con colgador incorporado para video-endoscopios	
E. Videogastroscopio ADULTO de UN canal:		
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.	
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.	
3.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.	
4.	Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.	
5.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.	
6.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.	
7.	Con angulación en 4 direcciones:	
a.	Al menos 210 grados de angulación total arriba.	



b.	Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9.	Con dirección de observación frontal.		
10.	Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
11.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12.	Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
F. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.		
4.	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.		
5.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
6.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b.	Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9.	Con dirección de observación frontal.		
10.	Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
11.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12.	Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
G. Videoduodenoscopio:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.		
4.	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
5.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.		
6.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 120 grados de angulación total arriba		
b.	Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 100 grados de angulación total derecha.		
d.	Al menos 90 grados de angulación total izquierda.		
8.	Con campo de visión de 98° (ó mayor).		
9.	Con dirección de observación frontal.		
10.	Con dirección de observación lateral.		



11. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).		
H. Insuflador de dióxido de carbono (CO2):		
1. Equipo que permita regular la presión de CO2 de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.		
2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3. Con regulación del flujo de CO2.		
I. Bomba de irrigación de agua:		
1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.		
2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3. Con regulación del flujo de agua.		
4. Con pedal para la activación de la unidad.		
5. Con recipiente para contener agua.		
J. Computadora completa con sistema gestión de estudios:		
1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.		
2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.		
3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.		
4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.		
5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.		
6. impresora color		
K. Conjunto de Accesorios e Insumos:		
1. 1 (UN) teclado alfanumérico.		
2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.		
3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).		
4. 2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.		
5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:		
a. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
b. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		

c.	5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.		
d.	5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.		
e.	1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
f.	1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
g.	1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
h.	20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		
6.	Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.		
L. Alimentación:			
1.	Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.		
2.	Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.		



LOTE N° 3: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA AVANZADA PARA USO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES COMPLETA	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. Características Generales:		
1. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):		
a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados		
b. 1 (UN) monitor		
c. 1 (UN) carro de transporte.		
d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de caña DELGADA de UN canal.		
e. 1 (UN) VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal.		
f. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.		
g. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal.		
h. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO ₂).		
i. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.		
j. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.		
k. Conjunto Accesorios e Insumos.		



B. Procesador de video con fuente de luz:		
1. Calidad de video Full HD: 1.920 x 1.080 píxeles ó superior.		
2. Salidas de video digital: HD-SDI y DVI.		
3. Salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).		
4. Con función de cromoscopia óptica y digital.		
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.		
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorando la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.		
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.		
8. Con función de congelamiento de la imagen.		
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.		
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.		
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.		
12. Apto para uso con video-endoscopios con conectores de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
13. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led con potencia equivalente o superior.		
14. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).		
15. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).		
16. Compatible con eco-vidoendoscopios.		



C. Monitor:		
1. De grado médico, color, de 26" (o superior).		
2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.		
D. Carro de transporte:		
1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).		
2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.		
3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.		
4. Con colgador incorporado para video-endoscopios.		
E. Videogastroscopio ADULTO de caña DELGADA de UN canal:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.		
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 10.0 mm.		
5. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 4.0 mm.		
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		



8.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b.	Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
9.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
10.	Con dirección de observación frontal.		
11.	Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).		
12.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
F. Videogastroscopio PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.		
3.	Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
4.	Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 6.0 mm.		
5.	Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 2.5 mm.		
6.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
7.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
8.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 210 grados de angulación total arriba.		



b.	Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
9.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
10.	Con dirección de observación frontal.		
11.	Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).		
12.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
G. Videocolonoscopia PEDIÁTRICO de UN canal:			
1.	Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2.	Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.		
3.	Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
4.	Con sistema manual que facilite la manipulación y control del endoscopio dentro del colon, ya sea del tipo "ColoAssist Adjust" o "Responsive Insertion Technology (RIT)".		
5.	Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 11.0 a 11.8 mm.		
6.	Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
7.	Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
8.	Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
9.	Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 180 grados de angulación total arriba.		



b.	Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
	10. Con campo de visión de 170° (ó mayor).		
	11. Con dirección de observación frontal.		
	12. Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).		
	13. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
	14. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
H.	Videocolonoscopio PEDIÁTRICO de caña DELGADA de UN canal:		
	1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
	2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD ó superior.		
	3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
	4. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 10.9 mm.		
	5. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
	6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
	7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
	8. Con angulación en 4 direcciones:		
a.	Al menos 210 grados de angulación total arriba.		



b.	Al menos 160 grados de angulación total abajo.		
c.	Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
9.	Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
10.	Con dirección de observación frontal.		
11.	Con profundidad en el campo de observación de 100 mm (o mayor).		
12.	Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
13.	Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
I. Insuflador de dióxido de carbono (CO2):			
1.	Equipo que permita regular la presión de CO2 de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.		
2.	Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3.	Con regulación del flujo de CO2.		
J. Bomba de irrigación de agua:			
1.	Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.		
2.	Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3.	Con regulación del flujo de agua.		
4.	Con pedal para la activación de la unidad.		



5.	Con recipiente para contener agua.		
K. Computadora completa con sistema gestión de estudios:			
1.	Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.		
2.	Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.		
3.	Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos: 240 Gigabytes.		
4.	Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.		
5.	Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.		
6.	impresora color		
L. Conjunto de Accesorios e Insumos:			
1.	1 (UN) teclado alfanumérico.		
2.	1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.		
3.	1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).		
4.	2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.		
5.	Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:		
a.	1 (UN) estuche / maleta de transporte.		



b.	1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
c.	5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.		
d.	5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.		
e.	1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
f.	1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
g.	1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
h.	20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		
6.	Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.		
M.	Alimentación:		
1.	Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.		
2.	Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10 minutos.		



LOTE N° 4: TORRE DE VIDEOENDOSCOPIA ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS COMPLETA + VIDEODUODENOSCOPIO	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. Características Generales:		
I. Sistema de videoendoscopia conformado por los siguientes elementos (cuyas especificaciones son detalladas más abajo):		
a. 1 (UN) procesador de video con fuente de luz. Se aceptarán módulos separados.		
b. 1 (UN) monitor.		
c. 1 (UN) carro de transporte.		
d. 1 (UN) VideogastroscoPIO ADULTO de UN canal.		
e. 1 (UN) VideogastroscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.		
f. 1 (UN) VideocolonoscoPIO ADULTO de UN canal.		
g. 1 (UN) VideocolonoscoPIO PEDIÁTRICO de UN canal.		
h. 1 (UN) VideoduodenoscoPIO.		
i. 1 (UN) Insuflador de dióxido de carbono (CO2).		
j. 1 (UNA) Bomba de irrigación de agua.		
k. 1 (UNA) Computadora completa con sistema gestión de estudios.		
l. Conjunto Accesorios e Insumos.		

B. Procesador de video con fuente de luz:		
1. Calidad de video High Definition (HD).		
2. Con salidas de video digital: DVI.		
3. Con salidas de video analógicas: Video Compuesto (CVBS), S-Video (ó Y/C) y RGB (ó VGA).		
4. Con función de cromoendoscopia.		
5. Con función que permita mejorar el contraste de las imágenes.		
6. Con función que permita realzar el brillo de las porciones oscuras de tejido sin cambiar el brillo de las porciones más claras, mejorándose la identificación y caracterización de los tejidos y sus bordes.		
7. Con zoom digital de por lo menos dos tamaños.		
8. Con función de congelamiento de la imagen.		
9. Con función de grabación de imágenes en dispositivo extraíble.		
10. Con teclado para permitir ingresar comentarios y datos.		
11. Con bomba de aire de presión ajustable en al menos: 2 (DOS) niveles.		
12. Con fuente de luz de Xenón de por lo menos 300 Watts. Se aceptará tecnología Led.		
13. Con indicador de la vida útil de la lámpara (para lámpara de Xenón).		
14. Con lámpara de emergencia integrada y cambio automático de la misma (para lámpara de Xenón).		
C. Monitor:		
1. De grado médico, color, de 24" (o superior).		

2. Resolución mínima: compatible con resolución máxima del procesador de video.		
D. Carro de transporte:		
1. Terminación con pintura tipo epoxi y/o material plástico de alto impacto (ABS).		
2. Con ruedas antiestáticas y freno en al menos dos de ellas.		
3. Deberá permitir alojar todos los componentes solicitados: monitor, procesador con fuente de luz, estabilizador de tensión, teclado.		
4. Con colgador incorporado para video-endoscopios		
E. Videogastroscopio ADULTO de UN canal:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		



8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
F. Videogastroscopio PEDIÁTRICO de UN canal:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 8.0 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.0 a 4.0 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		



G. Videocolonoscopio ADULTO de UN canal:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.2 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
H. Videocolonoscopio PEDIÁTRICO de UN canal:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		

2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción menor o igual a: 11.8 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 160 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
I. Videoduodenoscopia:		
1. Deberá ser compatible en todas sus funciones el procesador de video y fuente de luz ofrecida.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: HD.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.		



6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 120 grados de angulación total arriba		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.		
d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.		
8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con dirección de observación lateral.		
11. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).		
J. Insuflador de dióxido de carbono (CO2):		
1. Equipo que permita regular la presión de CO2 de los tubos a condiciones adecuadas para llevar a cabo los procedimientos de videoendoscopia de forma segura y minimizando la incomodidad del paciente. Su finalidad de uso deberá ser la indicada.		
2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz ofrecida y video-endoscopios.		
3. Con regulación del flujo de CO2.		
K. Bomba de irrigación de agua:		
1. Equipo que permita la irrigación de agua a través del canal auxiliar "Water Jet" de los videoendoscopios.		
2. Deberá ser de la misma marca que el procesador de video, fuente de luz		

ofrecida y video-endoscopios.		
3. Con regulación del flujo de agua.		
4. Con pedal para la activación de la unidad.		
5. Con recipiente para contener agua.		
L. Computadora completa con sistema gestión de estudios:		
1. Deberá ser de escritorio de marca reconocida en el mercado (no clon), del tipo Dell, HP.		
2. Deberá incluir todos los periféricos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyéndose: monitor de por lo menos 21", teclado, mouse e impresora láser con tóner.		
3. Con disco rígido de estado sólido (SSD) de al menos 240 Gigabytes.		
4. Con software instalado de informe y procesamiento de datos – imágenes asociados a los estudios realizados de videoendoscopia.		
5. Deberán incluirse todas las licencias de software y drivers que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipamiento. Lo mencionado incluye: sistema operativo y antivirus instalado, los cuales no deberán ser freeware o versión libre / open source, y sus licencias deberán ser originales.		
1. Impresora color		
M. Conjunto de Accesorios e Insumos:		
1. 1 (UN) teclado alfanumérico.		
2. 1 (UN) dispositivo extraíble para grabación de las imágenes.		
3. 1 (UNA) lámpara de repuesto de igual características a la principal (para lámpara de Xenón).		

4.2 (DOS) frascos de lavado aptos para autoclavar con manguera de conexión al sistema aire/agua de la unidad principal.		
5. Por cada endoscopio se deberá proveer mínimamente:		
a. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
b.1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
c. 5 (CINCO) pinzas para biopsia de único uso. Formato a selección del efector.		
d.5 (CINCO) fórceps de agarre y extracción de único uso. Formato a selección del efector.		
e. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
f. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
g.1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
h.20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		
6. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto, así como también todos los accesorios necesarios para su buen mantenimiento y limpieza.		
N. Alimentación:		
1. Todo el equipamiento suministrado deberá ser apto para conexión a 220V-230V; 50Hz.		
2. Se deberá incluir 2 (DOS) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS del tipo "on-line") de capacidad suficiente para todos los componentes del sistema; una para la torre de videoendoscopia y otra para la PC de escritorio con el software de gestión de estudios. Deberá brindar una autonomía de al menos 10		

minutos.		
----------	--	--

LOTE N° 5: VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO DE PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA OLYMPUS	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 1 (UN) Videoduodenoscopio:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie Evis Exera II Serie 180 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 120 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.		
d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.		
8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación lateral.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		



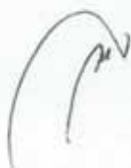
LOTE N° 6: VIDEOGASTROSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO DE PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 1(UN) Videogastroscopio ADULTO:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8. Con campo de visión de 120° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
6. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		

LOTE N°7: VIDEOGASTROSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 3 (TRES) Videogastroscopio ADULTO:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 700 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: Full HD.		
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 9.0 a 13.0 mm.		
5. Diámetro del canal de trabajo entre: 2.2 a 6.0 mm.		
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1030 mm.		
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
8. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 210 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha / izquierda.		
9. Con campo de visión de 120° (ó mayor).		
10. Con dirección de observación frontal.		
11. Con profundidad en el campo de observación de 95 mm (o mayor).		
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
13. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		
6. 20 (VEINTE) mordillos / protectores bucales descartables, con sujetador a la cabeza, por cada videoendoscopio de inserción superior - alto solicitado.		

LOTE N° 8: VIDEOCOLONOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 3 (TRES) Videocolonoscopio ADULTO:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.0 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
8. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación frontal.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
12. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		



LOTE N° 9: VIDEOCOLONOSCOPIO AVANZADA PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 1 (UN) Videocolonoscopio ADULTO:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 700 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video: Full HD.		
3. Con conector de acople rápido de un paso del tipo "one-touch": sin pines metálicos, sumergible sin necesidad de tapón de inmersión / reprocesamiento.		
4. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 12.0 a 13.0 mm.		
5. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.7 mm.		
6. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1330 mm.		
7. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
8. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 180 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 180 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 160 grados de angulación total derecha / izquierda.		
9. Con campo de visión de 140° (ó mayor).		
10. Con dirección de observación frontal.		
11. Con profundidad en el campo de observación de 93 mm (o mayor).		
12. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
13. Con canal auxiliar de agua: sistema "Water Jet".		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		



LOTE N° 10: VIDEODUODENOSCOPIO ESTÁNDAR PARA USO EN PACIENTES ADULTOS COMPATIBLE CON TORRES MARCA FUJIFILM/FUJINON	Cumple: SI / NO	Página / Párrafo de Man. Usuario o Técnico
A. 1 (UN) Videoduodenoscopio:		
1. Cada uno de los videoendoscopios ofertados deberá ser totalmente compatible con las torres de videoendoscopia actualmente presentes en los efectores de salud, cuyos videoprocesadores - fuentes de luz se detallan en el Punto 5. "LISTADO DE EQUIPOS" - "Destinos", siendo un videoendoscopio del tipo serie 530 o superior.		
2. Con chip CCD o CMOS de resolución acorde al procesador de video.		
3. Diámetro exterior del tubo de inserción entre: 10.8 a 12.5 mm.		
4. Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a: 3.2 mm.		
5. Con longitud de trabajo igual o mayor a: 1240 mm.		
6. Con marcas a lo largo de la longitud de trabajo.		
7. Con angulación en 4 direcciones:		
a. Al menos 120 grados de angulación total arriba.		
b. Al menos 90 grados de angulación total abajo.		
c. Al menos 100 grados de angulación total derecha.		
d. Al menos 90 grados de angulación total izquierda.		
8. Con campo de visión de 98° (ó mayor).		
9. Con dirección de observación lateral.		
10. Con profundidad en el campo de observación de 55 mm (o mayor).		
11. Con al menos dos botones configurables en el control de mando.		
B. Conjunto de Accesorios e Insumos por endoscopio:		
1. 1 (UN) estuche / maleta de transporte.		
2. 1 (UN) probador de fuga / estanqueidad.		
3. 1 (UN) set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigación.		
4. 1 (UN) set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.		
5. 1 (UN) aceite lubricante siliconado.		